

CORREO DE ANDALUCÍA / 26/4/2017

ANTONIO DELGADO - ROIG

Sevilla está contaminada señalíticamente hablando. El Ayuntamiento de Sevilla ha decidido poner **orden y aplicar la ordenanza que regula la publicidad de los establecimientos**. El desembarco en la ciudad de las grandes franquicias ha provocada un nuevo paisaje colorido, luminoso y desordenado que difiere mucho del que debería ser según las ordenanzas municipales aprobadas y publicadas.

Igualmente ocurre con los veladores de los bares y restaurantes. El Ayuntamiento de Sevilla, ante la **proliferación de licencias** que hubo durante el mandato de **Juan Ignacio Zoido**, y también ante la

picaresca de muchos hosteleros que ponen más mesas y sillas en las calles de las que tienen autorizadas

, el consistorio ha iniciado una cruzada contra las mesas y sillas con la idea de hacer una ciudad más habitables y en la que el peatón puede ganar más espacios a la hora de caminar y pasear. Si hace años la idea del anterior alcalde socialista,

Alfredo Sánchez Monteseirín

, era que Sevilla fuera La ciudad de las personas, está propuesta se hace más que complicada por el elevado crecimiento de mesas y sillas. El peatón también se queja de que el carril bici ha limitado también en muchos espacios la zona para caminar, y que en algunas calles del centro como la San Fernando o la Avenida de la Constitución, los propios ciclistas no saben que no circulan por un carril bici sino por «

un itinerario ciclista con prioridad de paso peatonal

», como explican los correspondientes carteles.

Esta reducción de veladores ha comenzado de forma drástica por la plaza de la Campana, donde se han eliminado el cien por cien de las mesas y sillas que tenían la centenaria confitería así como las dos franquicias de comida rápida que están entre Sierpes y O'Donnell. Los hosteleros, por contra, defienden que la reducción está mal planteada y defienden que si el Ayuntamiento de Sevilla velara para que **la ordenanza se cumpla a rajatabla no habría este problema**.

De momento, el equipo de Gobierno ha anunciado que en la Avenida de la Constitución la reducción será de un 80 por ciento respecto a las licencias que actualmente están en vigor y de un 60 por ciento en la calle San Fernando. De momento, estos establecimientos podrán negociar con la Gerencia Municipal de Urbanismo dado que cada uno de ellos podrá presentar una propuesta alternativa a los actuales permisos que tienen concedidos. También se van a revisar el resto de **elementos que suelen acompañar a los veladores como sombrillas, separadores y mesas de apoyo** que emplean algunos establecimientos para que los camareros tengan más a mano el menaje necesario.

Por contra, donde no hay posibilidad –de momento– de mantener algún velador es en la plaza de la **Campana**, donde han sido retirados completamente después de la Semana Santa. Los propietarios de la céntrica confitería han recurrido esta decisión y confían en que puedan volver a colocarlos en el menor plazo de tiempo posible. Argumentan que sin los ingresos de estas mesas el negocio es insostenible y que la recaudación diaria será inferior que el coste que suponen los **salarios de los trabajadores**. Como los empresarios rechazaban la retirada de los veladores, el ayuntamiento montó un gran despliegue policial con más de una treintena de agentes para que los empleadores no impidieran que se llevaran las mesas y sillas, como había pasado en el primer intento que hicieron para retirarlas unas horas antes de que se los llevaran definitivamente.

Los sevillanos sí deben tener claro que estas tres zonas no serán las únicas que serán revisadas por parte del Ayuntamiento de Sevilla. Por los planes de la Gerencia Municipal de Urbanismo pasa la reordenación de otras zonas como la **Alameda de Hércules, plaza de San Francisco o Mateos Gago**. En esta calle, para la que hay prevista una reforma integral, no se acometerá la ordenación de los veladores hasta que se acometan las obras. Muchos ciudadanos se quejan de que **los veladores con unas aceras tan estrechas son realmente incompatibles**.

Algo parecido, aunque menos molesto a la hora de caminar, es la cartelería de los comercios de la ciudad. La aparición de muchas franquicias extranjeras están poblando el caso históricos de cartelería luminosa y de gran tamaño que en poco o nada se parece a la que habitualmente se ha colocado en Sevilla. **Abundan las nuevas marcas y por lo tanto, abunda la nueva cartelería**.

Por ello, el concejal de Hábitat Urbano del Ayuntamiento de Sevilla, Antonio Muñoz, anunció recientemente que el 79 por ciento de los carteles publicitarios del casco antiguo son están fuera de la ordenanza, por lo que no dudó en **calificarlos como «ilegales»**.

Para ello, comenzará en breve una campaña de sensibilización y dará un plazo de seis meses para que los establecimientos que están fuera de la ley regulen sus reclamos publicitarios. Esta primera actuación se centrarán también en algunas de las vías más transitadas de la ciudad como son la Avenida de la **Constitución, San Fernando, Campana y Puerta de Jerez**. Si el empresario no ajustara su cartelería a la ordenanza municipal en ese tiempo, quedará completamente expuesto a las actuaciones disciplinarias que determine la Gerencia de Urbanismo.

Según el primer diagnóstico que han desarrollado los funcionarios municipales, en las citadas vías se han enumerado uno a uno todos los rótulos existentes y se han identificado aquellos que no cumplen con la ordenanza, que intenta que todos estén dentro de un contexto y no rompan la idiosincrasia del entorno histórico en el que se encuentran.

Concretamente, hay un total de **411 elementos publicitarios que no cumplen la ley y corresponden a todo tipo de establecimientos: hosteleros, comerciantes, entidades financieras o compañías de seguros,** por citar algunos ejemplos. Numéricamente, 109 se encuentran en la calle San Fernando, 39 en la Puerta de Jerez, 189 en la Avenida de la Constitución y 74 en la Campana. El informe elaborado por los técnicos refleja también que 310 de estos elementos no son legalizables según la normativa, por lo que no podrán obtener la licencia para su colocación. Por contra, 92 de ellos sí cumplen los requisitos que exige el Ayuntamiento de Sevilla y **podrán ser regulados una vez que sus dueños presenten toda la documentación necesaria.**